

Expediente: **100/23**

Carátula: **BUSTOS CARLOS GUSTAVO C/ ASAF ALFREDO JAVIER ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II**

Tipo Actuación: **NOTA ACTUARIAL**

Fecha Depósito: **21/08/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ASAF, ALFREDO JAVIER A.-DEMANDADO

30715572318812 - FISCALIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA CJ CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 100/23



H20442429851

JUICIO: BUSTOS CARLOS GUSTAVO c/ ASAF ALFREDO JAVIER ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. 100/23

NOTA ACTUARIAL: En 18 de agosto de 2023.- Se notifica al Sr. Agente Fiscal y al Sr. Asaf Alfredo Javier de la providencia que a continuación se transcribe: CONCEPCION, 17 de agosto de 2023.- En uso de las facultades conferidas por el art. 135 del N.C.P.C.C., como medida de mejor proveer y conforme lo peticionado por el actor. Líbrese oficio: A Mesa de Entradas Civil del Centro Judicial Monteros, y de este Centro Judicial de Concepción a fin de que informe si existen causas judiciales en las que el Sr. **CARLOS GUSTAVO BUSTOS.- D.N.I. N° 31.128.254**, sea actor, ingresadas en los últimos cinco años. Líbrese oficio a la A.F.I.P y a la DGRT,. a fin de que informe actividad comercial registrada del Sr.**CARLOS GUSTAVO BUSTOS.**, C.U.I.T. **23-31128254-9.- Fecha:** Teniendo presente que en los presentes autos puede existir una relación de consumo entre las partes y considerando la posible aplicación de la Ley de Defensa al Consumidor, atento el carácter de orden público de dicha normativa (art. 65 Ley 24.240), vista al Ministerio Fiscal para que se expida sobre la cuestión planteada.- .MPM.-

Actuación firmada en fecha 18/08/2023

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.